



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 138-2022-MDM/GM

Mollebaya, 01 de agosto del 2022.

VISTO:

Proveído N° 2992-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, Formato N°07 de Solicitud y Aprobación de Bases, Formato N° 06 de Acta de Conformidad de Proyecto de Bases, Formato N°05 Acta de Instalación del Comité de Selección del Procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-MDM/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: II ETAPA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE IMPULSION Y DISTRIBUCION DE AGUA EN LOS 07 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local tiene Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha Autonomía en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, según el artículo 27° del reglamento de la ley de contrataciones del estado determina que el comité especial elaborará las bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el comité especial dispondrá con convocatoria del proceso.

Que, con Resolución de Gerencia N° 137-2022- MDM/GM, se designó al Comité de Selección del procedimiento de Contratación antes mencionado, con tres titulares y tres Suplentes, dicho Expediente de Contratación fue aprobado con Resolución de Gerencia N° 135-2022-MDM/GM.

Que, con formato N°05, de acta de instalación de comité de selección, los miembros titulares, aprueban por Unanimidad la Instalación del Colegiado y declaran que en la próxima sesión se discutirá el Proyecto de bases, con formato N°06 de Acta de Conformidad de Proyecto de Bases, los miembros del comité, manifiestan que han tenido a la vista el Proyecto de Bases y que este fue visado por cada uno de los presentes, por lo que en total libertad y conocimiento se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado proyecto, a fin que sea elevado al funcionario competente para su aprobación final y poder convocar al procedimiento de selección.

Que, con formato N°07 de Solicitud y Aprobación de Bases, los Miembros del Comité, derivan el expediente a Gerencia Municipal, solicitando la aprobación formal de Bases Administrativas a través de Resolución de Gerencia, con proveído N° 2992-2022-GM-MDM, de Gerencia Municipal, remite el expediente a secretaria general para la proyección de la Resolución de Gerencia.

Que, con resolución de alcaldía N° 034-2021-MDM de fecha 01 de febrero de 2021, el despacho de alcaldía, realiza la delegación de funciones y atribuciones administrativas y resolutorias del despacho de gerencia municipal las mismas que han sido ratificadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM para gestionar y ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestaciones de los servicios públicos municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases Administrativas del Procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-MDM/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: II ETAPA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE IMPULSION Y DISTRIBUCION DE AGUA EN LOS 07 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 138-2022-MDM/GM

ARTICULO SEGUNDO. – FACULTAR Y ENCARGAR, al responsable del Órgano de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), según lo indicado por la Normativa de la Materia.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, al comité de selección y al Órgano encargado de las Contrataciones, así como a todas las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
CPC. Omar Josue Huaguapaco Cuadros
GERENTE MUNICIPAL